TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 41001-31-10-003-2020-00049-01 (ASC)

PROCESO DE NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LUZ ASTRID MUÑOZ RAMÍREZ Y DIEGO FERNANDO MUÑOZ VILLEGAS

CONTRA BLANCA FLOR MUÑOZ ARISTIZÁBAL.

Conforme se presentó el recurso de apelación por los demandantes contra la sentencia proferida el 1º de agosto de 2023 por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Neiva (H), así como los reparos concretos formulados en contra de la aludida decisión, de acuerdo con los artículos 322, 323 y 327 del Código General del

Procesal se dispone su **ADMISIÓN** en el efecto suspensivo.

De otro lado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, y en caso de no realizarse solicitudes probatorias en esta instancia, una vez ejecutoriada esta providencia, concédase el término de cinco (5) días a la parte recurrente para que sustente la alzada; una vez vencido el anterior término córrase traslado a la contraparte por el lapso de cinco (5) días, para que si a bien lo tiene haga uso de su derecho de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Magistrada

Firmado Por: Gilma Leticia Parada Pulido Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5b5409dc41a31de777bce269fb19959bd1c7b3f29ba9e1ff6eeb66d177eb2613 Documento generado en 06/09/2023 02:27:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica